



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21229

31/08/2020

51279

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que dentro del marco de colaboración financiera y técnica que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 mantiene con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de determinados programas sociales, se cuenta entre otros con los proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano o crédito del Plan de desarrollo gitano.

Este crédito tiene por finalidad atender las necesidades de las personas gitanas más desfavorecidas y promover el desarrollo de la población gitana, en el marco de los compromisos asumidos por el Gobierno en la Estrategia Nacional para la Inclusión de la población gitana en España 2012-2020.

Los proyectos deberán ser promovidos y gestionados por las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las Corporaciones Locales y los entes públicos de carácter local.

Las Comunidades Autónomas y/o las Corporaciones Locales tienen el compromiso de aportar al menos 2/3 de la cantidad asignada del Ministerio para este programa.

Dicho crédito se consigna en los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico.

Cabe señalar que los proyectos se seleccionarán de común acuerdo por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y por las Comunidades y Ciudades Autónomas en atención a su carácter integral, de forma que en ellos se realicen actividades simultáneas de intervención social en las áreas de acción social, educación,



formación-empleo, de salud y de vivienda y hábitat, coordinadas por la institución responsable de llevar a cabo el proyecto.

Es importante la coordinación entre las propias instituciones con otras organizaciones de carácter privado sin fines de lucro y evitar crear redes paralelas de atención y duplicación de recursos, con el objetivo de facilitar el acceso de la población gitana a los sistemas normalizados de protección social.

La dotación del crédito del Plan de Desarrollo Gitano para el presente ejercicio es de 412.500 euros.

Madrid, 28 de septiembre de 2020